




DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

29 ABR 2024

PROYECTO DE ORDENANZA N° **78/24**

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA ORDENANZA 2375-CM-12.  
TARIFAS ESTACIONAMIENTO MEDIDO

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2508-CM-14: Modifica ordenanza 2284-CM-12. Sistema de Estacionamiento Medido en el microcentro.

Ordenanza 2637-CM-15: Estacionamiento medido cambio valores tasa uso espacio público firma convenios organizaciones cooperativas.

Ordenanza 2799-CM-16: Se aprueban convenios con Universidad Nacional de la Plata. Provisión de sistemas.

Ordenanza 2922-CM-17: Modifica ordenanza 2375-CM-12 Tarifaria. Modifica ordenanza 2508-CM-12 Estacionamiento Medido. Abroga ordenanza 2284-CM-12 y 2354-CM-12.

Ordenanza 2952-CM-18: Modifica ordenanzas 2508-CM-14 y 2637-CM-15, tarifas y zonificación. Estacionamiento Medido.

Ordenanza 3365-CM-22: Se modifica ordenanza 2508-CM-14. Sistema Estacionamiento Medido.

Ordenanza 3391-CM-23: Se modifica ordenanza 2508-CM-14. Tarifas estacionamiento medido.


Ordenanza tarifaria N.º 2375-CM-12 - Capítulo XXXV -

#### FUNDAMENTOS

En el año 2012 se instauró en nuestra Ciudad el Sistema de Estacionamiento Medido y Solidario (SEMS), a partir de la conformación de diferentes grupos asociativos de trabajo, que se constituyeron con un fuerte acompañamiento municipal, el SEMS es desde ese momento un ejemplo del cooperativismo y la economía social que permite la inserción ocupacional de jóvenes de distintos barrios de nuestra ciudad. Las Cooperativas de Trabajo que forman el SEMS son: Kata Wain Newen, Nuevos Caminos, Encuentro, Ebene Zer y Liwen. El Sistema ocupa a más de 160 trabajadores y trabajadoras que se reparten en dos turnos de trabajo y autogestionan el sistema en áreas definidas del casco céntrico de la ciudad.

El relevamiento realizado en 2018 por el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Territorio, Economía y Sociedad de la Universidad Nacional de Río Negro y la Unión de los Trabajadores de la Economía Popular (UTEPE), en conjunto con la Mesa de



DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

Cooperativas los trabajadores del SEM arrojó las siguientes conclusiones con respecto a las características de los y las trabajadoras:

- Jóvenes menores de 40 años, con mucha incidencia de menores de 25 años.
- Mayoría de mujeres.
- Nacidos en Bariloche.
- Viven en barrios populares del alto o alrededor del Ñireco.
- Mayormente carecen de trayectoria laboral estable previa.
- Nivel educativo secundario incompleto o menos.
- Mayormente son el principal sostén del hogar.
- Alta incidencia de madres solas.
- Más de 2 años de antigüedad en el SEM.

El Sistema creció y se fueron se realizaron importantes innovaciones: la incorporación de una aplicación móvil para la carga y fiscalización del estacionamiento; la ampliación del área del servicio; la aplicación de multas para quienes no abonen la tarifa; la distribución de la recaudación del SEM de 70% para la Cooperativas y un 30% para el Municipio.

Es evidente que el Sistema es la fuente de trabajo que actualmente alcanza a 160 personas aproximadamente, enmarcadas dentro de cinco cooperativas: Nuevos Caminos, Encuentro, Liwen, Ebene-ser y Kata Wail Newen, de las cuales el 60% son madres sostén de hogar, 20% estudiantes y 10% jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Este Sistema genera recursos genuinos para los trabajadores que al mismo tiempo son socios de las cooperativas que administran dicho Sistema. Conjuntamente con el Departamento Ejecutivo y representantes del Concejo Municipal, las cooperativas forman parte de la Mesa de Gestión del SEM.

La gestión actual de gobierno incorporó a través de los artículo 127 y 128 del Anexo I de la Ordenanza tarifaria N.º 2375-CM-12 - Capítulo XXXV - la tasa del sistema de estacionamiento medido a dicha estructura normativa, cuestión que creemos acertada. Por ello, creemos que debe continuar esa modificatoria que incluye el cálculo de la tasa de estacionamiento medido en módulos fiscales conforme la normativa vigente.


No obstante, entendemos que el incremento de la tarifa que actualmente se encuentra vigente es desmedido y desproporcionado, tanto para las horas como ara los frentistas y el abono del playon inferior.

Actualmente, este es el cuadro tarifario vigente:

#### CAPÍTULO XXXV

TASAS SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO ORDENANZA 2508- CM-14

ARTÍCULO 127º: Modificar el artículo 4º de la Ordenanza 2508-CM-14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: Se crea una tasa por el uso del espacio público para el estacionamiento de vehículos automotores. El valor horario de la

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

tasa aplicable en las zonas establecidas por el artículo 3° de la presente se fijará en la ordenanza tarifaria.”

**ARTÍCULO 128°:** Fijar los valores de la tasa por el uso del espacio público para el estacionamiento de vehículos automotores Ordenanza 2508-CM-14 de la siguiente manera:

Tramo Valor Hasta 1 hora 4 módulos fiscales x hora

1 a 2 horas 6 módulos fiscales x hora

2 a 3 horas 9 módulos fiscales x hora

3 horas en adelante 12 módulos fiscales x hora

La modificación fue planteada por el Departamento Ejecutivo, sin medicación y consulta de las cooperativas o de la Mesa de Gestión. Por ello, y luego de la consulta a las cooperativas que trabajan y manejan el SEMS en nuestra ciudad, no acercaron una propuesta de modificación que mantiene la incorporación de la actualización tarifara en la ordenanza 2375-CM-12 y por consiguiente su cálculo en módulos fiscales, pero presenta una merma en los montos finales actuales.

En virtud de las consideraciones aquí expuestas, teniendo en consideración que la tarifa actual del SEMS aparece desmedida, y que son los propios actores quienes nos solicitan la modificación de las mismas, es que se presenta el proyecto de ordenanza para su tratamiento y aprobación.

**AUTOR:** Concejala Julieta Wallace (Bloque Incluyendo Bariloche)

Firmado digitalmente por  
WALLACE Julieta  
Fecha: 2024.04.30  
12:25:39 -03'00'


**INICIATIVA:** Mesa de Cooperativas operadoras del SEMS (Kata Wain Nehuen, Ebenezer, Liwen, Nuevos Caminos y Encuentro)

**COLABORADORES:** Mesa de Cooperativas operadoras del SEMS (Kata Wain Nehuen, Ebenezer, Liwen, Nuevos Caminos y Encuentro)

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**



DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	--

### ORDENANZA

Art. 1º) Se modifica el artículo 128º del ANEXO I de la ordenanza 2375-CM-12, el que queda redactado de la siguiente manera:


"Art. 128º) Fijar los valores de la tasa por el uso del espacio público para el estacionamiento de vehículos automotores según Ordenanza 2508-CM-14 de la siguiente manera:

Cantidad de horas	Valor por hora en módulos fiscales
1	4
2	9
3	14
4	21
5	28
6	36
7	45
8	54
9	65
10	76
11	88
12	100
Aviso de Deuda	100
Frentistas	100
Playon inferior	100

Se encomienda al Departamento Ejecutivo que previo a la publicación de las tarifas, realice el redondeo del valor de cada hora a múltiplo de \$50 con el fin de simplificar el pago y/o entrega de vuelto en la vía pública.

Art. 2º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Art. 3º) Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática Legislativa la realización del texto actualizado de la ordenanza 2508-CM-14.

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.